

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3566 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el Procedimiento concursal número 183/2011-B, se ha dictado Auto de fecha 14-1-2013, de conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos de la concursada Electrónica AG Zaragoza, S.L., con CIF B-50640606 con domicilio en calle Retama, 23, nave A-2, Polígono Empresarium, La Cartuja Zaragoza, no existiendo así mismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese del administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 16 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003296-1